



MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 158-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

Ayna San Francisco, 15 de diciembre de 2021.

VISTO:

La Hoja de Ruta N°7713-2022-PROVRAEM que contiene el Informe N° 182-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA emitido por la Oficina de Administración, mediante el cual solicita la aprobación de la exclusión de las contrataciones no convocadas del Plan Anual de Contrataciones PAC-2022 de la Unidad Ejecutora 022-Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro - PROVRAEM;y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N°011-2014-MINAGRI, se crea el Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego – MIDAGRI;

Que, con Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI, se aprueba el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N° 003-2021-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 14 de enero del 2021, se aprueba la incorporación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al ejercicio presupuestal 2021, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Resolución Directoral Ejecutiva N°008-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, de fecha 13 de enero del 2022, se aprueba la Modificación del Plan Anual de Contrataciones correspondiente al Ejercicio Presupuestal 2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM;

Que, mediante Informe N°0502-2022-MIDAGRI-PROVRAEM-OA-LOG/slt, de fecha 14 de diciembre del 2022, emitido por el Especialista en Logística quien remite al director de la Oficina de Administración la relación de contrataciones del Plan Anual de Contrataciones - PAC 2022, que no fueron convocadas en la Unidad Ejecutora 022 – Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro, - PROVRAEM, las cuales ascienden al valor estimado de S/. 195,892.00, de bienes y servicios en general que son a causa de la no existencia o no presentación de las necesidades (requerimientos) o como consecuencia del estudio mercado, resultaron menor igual a 8UIT, pero si figuraba en analíticos correspondientes en ese momento, correspondiendo que sean excluidas de acuerdo a las normativas vigentes; siendo la relación de contrataciones no convocadas de acuerdo al siguiente cuadro:





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 158-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAC N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIM.
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-OFICINAS DEL PROVRAEM	01	BIEN	48,888.00	Subasta Inversa Electrónica
2	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 – PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ, NUEVA ESPERANZA, SARZAPAMPA Y SAN JULIÁN ALTO TACZANAPAMPA DEL C.P. POCYACC, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA”.	10	BIEN	40,560.00	Subasta Inversa Electrónica
3	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS – PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR, EN LAS PROVINCIAS DE; LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.	20	BIEN	53,222.00	Adjudicación Simplificada
4	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CRIANZA DE ANIMALES (AVES) – PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR, EN LAS PROVINCIAS DE; LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.	21	BIEN	53,222.00	Adjudicación Simplificada
TOTAL, EN GENERAL			S/	195,892.00	

Que, el artículo 6° del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, establece sobre el Plan Anual de Contrataciones lo siguiente: “6.1. El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento. 6.2. **Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones.** 6.3. La Entidad pública su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificadorio, de ser el caso. (...)”

Que, la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del OSCE, prescribe en su numeral 7.6 sobre la modificación del Plan Anual de Contrataciones: “7.6.1. Luego de aprobado, el Plan Anual de Contrataciones, puede ser modificado en cualquier momento durante el año fiscal para incluir o excluir contrataciones”;

Que, estando a lo expuesto y en virtud del Decreto Supremo N° 344-2018-EF, Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado; así como, de la Directiva N° 002-2019-OSCE/CD, Plan Anual de Contrataciones del OSCE; asimismo, en uso de las facultades conferidas por el Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac, Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado mediante Resolución Ministerial N° 0554-2014-MINAGRI;





MINISTERIO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO
PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE DE LOS RIOS APURIMAC
ENE Y MANTARO

RESOLUCIÓN DIRECTORAL EJECUTIVA
N° 158-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXCLUIR del Plan Anual de Contrataciones – PAC 2022, del Proyecto Especial de Desarrollo del Valle de los Ríos Apurímac Ene y Mantaro – PROVRAEM, aprobado por Resolución Directoral Ejecutiva N° 008-2022-MIDAGRI-PROVRAEM/DE, las contrataciones no convocadas que a continuación se detallan:

ITEM	DESCRIPCIÓN	PAC N°	OBJETO	VALOR ESTIMADO S/.	TIPO DE PROCEDIM.
1	ADQUISICIÓN DE COMBUSTIBLE-OFICINAS DEL PROVRAEM	01	BIEN	48,888.00	Subasta Inversa Electrónica
2	ADQUISICIÓN DE DIESEL B5 – PROYECTO “MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE SAN JOSÉ, NUEVA ESPERANZA, SARZAPAMPA Y SAN JULIÁN ALTO TACZANAPAMPA DEL C.P. POCYACC, DEL DISTRITO DE COLCABAMBA-TAYACAJA-HUANCAVELICA”.	10	BIEN	40,560.00	Subasta Inversa Electrónica
3	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS – PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR, EN LAS PROVINCIAS DE; LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.	20	BIEN	53,222.00	Adjudicación Simplificada
4	ADQUISICIÓN DE ALIMENTOS BALANCEADOS PARA CRIANZA DE ANIMALES (AVES) – PROYECTO “MEJORAMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA DIVERSIFICACIÓN PRODUCTIVA AGROPECUARIA CON ENFOQUE EN AGRICULTURA FAMILIAR, EN LAS PROVINCIAS DE; LA MAR Y HUANTA DEL DEPARTAMENTO DE AYACUCHO, PROVINCIA DE HUANCAYO DEL DEPARTAMENTO DE JUNÍN Y PROVINCIA DE TAYACAJA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA”.	21	BIEN	53,222.00	Adjudicación Simplificada
TOTAL, EN GENERAL			S/	195,892.00	

ARTÍCULO SEGUNDO. - **DISPONER** que la Oficina de Administración publique la presente Resolución en el SEACE, dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes a su aprobación.

ARTÍCULO TERCERO. - **DISPONER** que todas las áreas pertinentes den cumplimiento a la presente disposición.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.

JCM/DE
OAL
Cc. Arch.

PROYECTO ESPECIAL DE DESARROLLO DEL VALLE
DE LOS RIOS APURIMAC ENE Y MANTARO
PROVRAEM
ING JOEL CUSQUISIBAN MINCHAN
DIRECTOR EFECTIVO